



**MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA ID 727202-63-LE22 DENOMINADA  
"MEJORAMIENTO OFICINA ALCALDE Y CONCEJO  
MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA".  
DECRETO ALCALDICIO N° 3138**

**VICUÑA, 3 de JUN. 2022**

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Ley N°18.695; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO OFICINA ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA".
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°683 del año 2022, del presupuesto municipal.
3. Que excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 727202-63-LE22, a la prestadora de servicios Doña Lorena Acevedo Ahumada, Arquitecta, por ser la profesional que elaboró las Especificaciones Técnicas, por lo tanto cuenta con la expertiz técnica requerida para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, en razón de su profesión, y especialidad.
4. Que, los otros 2 integrantes de la comisión evaluadora, Sr. Eduardo Rojas Ortiz y Sr. Eduardo Valenzuela Palma, son funcionarios calidad jurídica planta, por lo cual estos funcionarios públicos se encuentran en mayoría integrando la comisión.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Propuesta Pública ID 727202-63-LE22 denominada "MEJORAMIENTO OFICINA ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA", con un presupuesto máximo disponible para la contratación de \$27.988.711 (Veintisiete Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Once Pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto, o quien le subrogue.
  - b) Eduardo Rojas Ortiz, Técnico Constructor, o quien le subrogue.
  - c) Lorena Acevedo Ahumada, Arquitecta, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Daniel Rivera Contreras, Jefe de Gabinete, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4 numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**LISBETH ESPINOZA SALAZAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

AMB/LES/EP/PA/AMP/mcz

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)



Firmado digitalmente

por ANDRES DAVID  
MUNDACA BARRAZA

Fecha: 2022.06.30

12:33:33 -04'00'

**ANDRÉS MUNDACA BARRAZA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**